

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E78-2018**

“VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **02 de mayo de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria a la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante “**La Ley**”, así como lo previsto en el Apartado **III punto 5** de la Convocatoria.

El Acto fue presidido por el Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, Titular del Área Contratante y de conformidad con el punto II.3.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de fecha **02 de mayo de 2018**, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de “**La Ley**”, se emite el siguiente:

FALLO

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

- EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.
- FINUTIL, S.A. DE C.V.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por el C. Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento, supervisada y autorizada por Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, Titular del Área Contratante, de conformidad con el Apartado V punto 2 inciso T) de la Convocatoria a la licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1 Proposiciones que cumplen.

- EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.
- FINUTIL, S.A. DE C.V.

I.1.2 Proposiciones desechadas.

- Ninguna



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E78-2018**

“VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica mediante el criterio binario la cual fue Elaborada y Revisada por el Lic. Raúl Castellanos Patiño Subdirector de Servicios Administrativos de la SEMARNAT, Autorizada por la Lic. Marina Rojo Aguilar, Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos de la SEMARNAT, Lic. Marisol Gutierrez Conde Directora General Adjunta de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales de la SEMARNAT, Lic. Mirian de Jesús Pastor Ramírez Directora de Recursos Humanos y Control Administrativo de la CONANP y Lic. Yazmín Adriana Martínez Pérez Subdirectora de Servicios Generales y Transporte de la PROFEPA, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de “La Ley”, y al punto 2 inciso T) del Apartado V de la Convocatoria a la licitación, de donde se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. Como parte integral del presente instrumento, se adjunta la evaluación técnica mediante el criterio binario, la cual consta de 8 Fojas.

I.2.1 Propuesta técnica desechada.

- FINUTIL, S.A. DE C.V.

SE DESECHA SU PROPOSICIÓN, por los siguientes motivos:

Se desecha toda vez que no presentó la documentación completa que se acredite que cumple con lo requerido en los numerales que a continuación se señalan del ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

- 1.1.1 Los licitantes se comprometen a presentar en su propuesta técnica, que las tarjetas deberán personalizarse por cada vehículo autorizado, conteniendo (número de placas de circulación, número de tarjeta) así mismo deberá de contar con un chip de seguridad.
- 1.1.1 Los licitantes se comprometen a incluir en su propuesta técnica, el sistema en línea vía internet, disponible las 24 horas los 365 días del año.
- 1.1.1 Los licitantes estarán obligados a presentar en su propuesta técnica, que el sistema vía internet, proporcione corte diario de los movimientos del consumo durante el mes, identificando número de tarjeta, vehículo, kilometraje y Unidad Administrativa.
- 1.1.1 Los licitantes se comprometen a presentar en su propuesta técnica, que el sistema deberá permitir, contar con sistema de monedero electrónico o equivalente, crear las cuentas administradoras necesarias con nombre de usuario y contraseña, crear y administrar perfiles de usuario para consulta de disponibilidades, autorizar la compra de lubricantes y aditivos, realizar incrementos y decrementos de límites diarios, semanales o y/o mensuales, así como de restricciones y permisos para las tarjetas en las fechas que determine el administrador, obtener servicios de información en línea, contar con un área de soporte técnico en línea y un centro de llamadas para reportes y atención de consultas mediante números locales y/o números “01-800”

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E78-2018****“VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”**

a nivel nacional con horario de 7x24. se deberá incluir un diagrama de operación y escalamiento detallado por parte del licitante, permitir el bloqueo del uso de la tarjeta o su suspensión temporal o definitiva, previo al reporte del evento al centro de llamadas o a través del sistema en línea.

- 1.1.1 Además los licitantes se comprometen a que el sistema generar reportes que contengan los siguientes datos para su consulta o explotación, marca, submarca y modelo del vehículo que realizó el consumo, número de placas de circulación, lectura del odómetro al momento del abastecimiento de combustible, número de tarjeta utilizada en el consumo, fecha y horario de las cargas realizadas en el periodo reportado, tipo de combustible, precio unitario, monto en pesos, cantidad de litros y estación correspondientes a la carga realizada total por vehículo, estado de cuenta, estatus de las tarjetas electrónicas (activas y sustituidas por robo o extravío).
- 1.1.2 Los licitantes estarán obligados a ofertar vales canjeables, los cuales deberán contar con medidas de seguridad, que impidan su falsificación, detallándolas e incluir muestras sin valor
- 1.1.2 Los vales deberán tener la vigencia y deberán ser aceptados por las estaciones afiliadas y los licitantes estarán obligados a realizar el canje de los vales que ya no estén vigentes.
- 1.1.2 El administrador podrá hacer los pedidos de manera electrónica o por escrito para lo cual los licitantes estarán obligados a proporcionar las direcciones electrónicas de los responsables.
- 1.2 Los licitantes estarán obligados a que el sistema estará disponible al día hábil siguiente a la notificación del fallo.
- 1.2 Los licitantes estarán obligados a dar capacitación al personal que designe el administrador del pedido.
- 1.2 Los licitantes estarán obligados a proporcionar un nombre de usuario y contraseña para permitir la administración de saldos y permisos.
- 1.2 Los licitantes estarán obligados a proporcionar un directorio de estaciones de servicio afiliadas, con el respectivo punto de venta.
- 1.2 Los licitantes estarán obligados a informar por escrito al administrador, las altas y bajas de las estaciones afiliadas.
- 1.2 los licitantes estarán obligados a que en las estaciones de servicio, deberán imprimir en cada consumo un ticket que contendrá como mínimo lo siguiente: domicilio de la estación del servicio, fecha y hora del consumo, número de terminal y número de operación, folio de la tarjeta electrónica, placas del vehículo, kilometraje, monto de la carga, tipo de combustible y/o lubricante o aditivo suministrado y cantidad de litros

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E78-2018**

“VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

- 1.2 Los licitantes estarán obligados a que su no hubiere conexión en la terminal del punto de venta se podrá autorizar vía telefónica.
- 1.2 Los licitantes estarán obligados a manifestar bajo protesta de decir verdad que los vales ofertados serán aceptados por las estaciones afiliadas, hasta un año después de la conclusión de la vigencia del pedido.
- 1.3 Los licitantes estarán obligados a entregar el saldo virtual en monedero electrónico dentro de las 24 horas posteriores a la notificación de la solicitud que realice cada administrador.
- 1.3 A partir de la notificación del fallo cada administrador podrá realizar la solicitud de vales al licitante, el cual estará obligado a entregar más tardar a los 5 (cinco) días hábiles siguientes los vales solicitados.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPUESTA, conforme a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E78-2018, en su Anexo “Especificaciones Técnicas”, así como en el Apartado V “**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**”, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos A) y C), que a la letra dicen:

“A) No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”.

“C) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación”.

I.2.2 Propuesta técnica que SI cumple.

- EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.

I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se hace constar que se procedió a evaluar la propuesta económica del licitante que no fue desechado administrativamente o técnicamente, evaluación que fue elaborada por el C. Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento, y supervisada por el por Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, Titular del Área Contratante, en conjunto con la Lic. Marina Rojo Aguilar, Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos de la SEMARNAT, Fabiola Reyes Aparicio, Coordinadora Administrativa de la Coordinación de Delegaciones Federales de la SEMARNAT y Armando Antonio Soto Jefe del Departamento de Almacenes, Inventarios y Servicios Generales de la CONANP, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de “La Ley”, y al Apartado V numeral 2 inciso T) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E78-2018

“VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA
VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT,
DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

II.3.1 Propuesta desechada.

- Ninguna

II.3.2 Propuesta que cumple.

- EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.

El precio ofertado es fijo durante la vigencia del contrato y están expresados en pesos mexicanos. Las proposiciones están vigentes dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.

II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIÓN SOLVENTE:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de “La Ley” y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V punto 2 inciso F) de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E78-2018, se determina solvente la siguiente proposición:

- EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.

III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de “La Ley” que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si el licitante adjudicado se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante adjudicado.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E78-2018 y el artículo 36 Bis fracción II de “La Ley”, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ser solventes y su comisión es aceptable, se adjudican los pedios al siguiente licitante, como a continuación se indica:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E78-2018
“VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

PROVEEDOR	TIPO DE CONTRATO	ESTRATIFICACIÓN	MONEDA
EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	ABIERTO	EMPRESA GRANDE	PESOS MEXICANOS

SUBPARTIDA 1 TARJETAS ELECTRONICAS

DEPENDENCIA	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	PORCENTAJE DE COMISIÓN	IMPORTE DE LA COMISIÓN DEL MONTO MÍNIMO	IMPORTE DE LA COMISIÓN DEL MONTO MÁXIMO	IMPORTE DEL IVA POR LA COMISIÓN DEL MONTO MÍNIMO	IMPORTE DEL IVA POR LA COMISIÓN DEL MONTO MÁXIMO		
				(A*C)	(B*C)	(D*0.16)	(E*0.16)	(A+D+F)	(B+E+G)
OFICINAS CENTRALES	\$768,000.00	\$1,920,000.00	0.15	\$1,152.00	\$2,880.00	\$184.32	\$460.80	\$769,336.32	\$1,923,340.80
DELEGACIONES FEDERALES	\$683,265.56	\$1,708,166.47	0.15	\$1,024.90	\$2,562.25	\$163.98	\$409.96	\$684,454.44	\$1,711,138.68
CONANP	\$443,160.00	\$1,107,900.00	0.15	\$664.74	\$1,661.85	\$106.36	\$265.90	\$443,931.10	\$1,109,827.75
PROFEPA	\$9,989,437.16	\$13,985,212.03	0.15	\$14,984.16	\$20,977.82	\$2,397.46	\$3,356.45	\$10,006,818.78	\$14,009,546.30
TOTAL	\$11,883,862.72	\$18,721,278.50		\$17,825.79	\$28,081.92	\$2,852.13	\$4,493.11	\$11,904,540.64	\$18,753,853.52

SUBPARTIDA 2 VALES DE PAPEL

DEPENDENCIA	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	PORCENTAJE DE COMISIÓN	IMPORTE DE LA COMISIÓN DEL MONTO MÍNIMO	IMPORTE DE LA COMISIÓN DEL MONTO MÁXIMO	IMPORTE DEL IVA POR LA COMISIÓN DEL MONTO MÍNIMO	IMPORTE DEL IVA POR LA COMISIÓN DEL MONTO MÁXIMO		
				(A*C)	(B*C)	(D*0.16)	(E*0.16)	(A+D+F)	(B+E+G)
DELEGACIONES FEDERALES	\$2,516,476.08	\$6,291,187.62	0.15	\$3,774.71	\$9,436.78	\$603.95	\$1,509.89	\$2,520,854.75	\$6,302,134.29
CONANP	\$3,156,840.00	\$7,892,100.00	0.15	\$4,735.26	\$11,838.15	\$757.64	\$1,894.10	\$3,162,332.90	\$7,905,832.25
PROFEPA	\$2,876,363.17	\$4,026,908.44	0.15	\$4,314.54	\$6,040.36	\$690.33	\$966.46	\$2,881,368.04	\$4,033,915.26
TOTAL	\$8,549,679.25	\$18,210,196.06		\$12,824.52	\$27,315.29	\$2,051.92	\$4,370.45	\$8,564,555.69	\$18,241,881.80

GRAN TOTAL POR LAS DOS SUBPARTIDAS	\$20,469,096.33	\$36,995,735.33
---	------------------------	------------------------

DESGLASE DE MONTOS.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E78-2018**

“VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

DEPENDENCIA	TARJETAS ELECTRÓNICAS		VALES DE PAPEL	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SEMARNAT				
CIUDAD DE MÉXICO [OFICINAS CENTRALES]	768,000.00	1,920,000.00		
SUMA TOTAL SEMARNAT	768,000.00	1,920,000.00	-	-

DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT				
AGUASCALIENTES			88,000.00	220,000.00
BAJA CALIFORNIA			91,361.20	228,403.01
BAJA CALIFORNIA SUR			88,099.20	220,248.00
CAMPECHE	132,919.15	332,297.88		
COAHUILA	101,912.40	254,781.00		
COLIMA			102,976.80	257,442.00
CHIAPAS	94,728.57	236,821.43	236,821.43	592,053.57
CHIHUAHUA			93,687.20	234,218.00
DURANGO	39,034.48	97,586.21	74,165.52	185,413.79
GUERRERO			66,400.00	166,000.00
GUANAJUATO			90,992.00	227,480.00
HIDALGO			42,424.00	106,060.00
JALISCO			93,248.00	233,120.00
ESTADO DE MÉXICO			137,367.20	343,418.00
MICHOACÁN			168,560.00	421,400.00
MORELOS			98,127.60	245,319.00
NAYARIT			105,918.00	264,795.00
NUEVO LEÓN			77,236.40	193,091.00
OAXACA			136,000.00	340,000.00
PUEBLA			56,000.00	140,000.00
QUERÉTARO			49,812.48	124,531.20

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E78-2018

“VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

QUINTANA ROO	125,275.52	313,189.00	31,318.88	78,297.00
SAN LUIS POTOSÍ			60,080.00	150,200.00
SINALOA			73,537.20	183,843.00
SONORA			74,732.80	186,832.00
TABASCO	29,239.20	73,098.00	29,239.20	73,098.00
TAMAULIPAS	101,076.23	252,692.95	18,444.57	46,109.05
TLAXCALA			40,926.40	102,316.00
VERACRUZ			143,646.00	359,115.00
YUCATÁN	59,080.00	147,700.00		
ZACATECAS			147,354.00	368,385.00
SUMA TOTAL	683,265.56	1,708,166.47	2,516,476.08	6,291,187.62

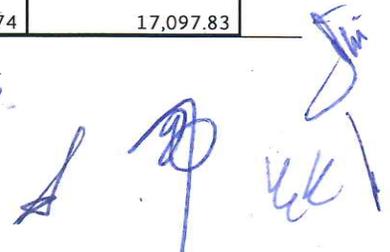
CONANP				
CIUDAD DE MÉXICO [OFICINAS CENTRALES]	156,920.00	392,300.00	204,000.00	510,000.00
(CONANP) OFICINAS REGIONALES				
PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACÍFICO NORTE BAJA CALIFORNIA			484,840.00	1,212,100.00
NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA SONORA			355,160.00	887,900.00
NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL CHIHUAHUA			195,680.00	489,200.00
NORESTE Y SIERRA MADRE ORIENTAL COAHUILA			270,000.00	675,000.00
PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MÉXICO VERACRUZ			416,280.00	1,040,700.00
PENINSULA DE YUCATAN Y CARIBE MEXICANO QUINTANA ROO	286,240.00	715,600.00	102,800.00	257,000.00
FRONTERA SUR, IZTMO Y PACÍFICO SUR CHIAPAS			572,480.00	1,431,200.00
OCCIDENTE Y PACÍFICO CENTRO GUADALAJARA			234,520.00	586,300.00
CENTRO Y EJE NEOVOLCÁNICO MORELOS			295,880.00	739,700.00
CENTRO MEXICANO DE LA TORTUGA OAXACA			25,200.00	63,000.00
SUMA TOTAL	443,160.00	1,107,900.00	3,156,840.00	7,892,100.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E78-2018**

“VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

PROFEPA				
CIUDAD DE MÉXICO [OFICINAS CENTRALES]	547,357.63	766,300.69	25,641.03	35,897.44
(PROFEPA) OFICINAS REGIONALES				
AGUASCALIENTES	197,307.70	276,230.77	8,653.85	12,115.39
BAJA CALIFORNIA	855,876.92	1,198,227.69	37,538.46	52,553.84
BAJA CALIFORNIA SUR	402,332.30	563,265.23	17,646.15	24,704.61
CAMPECHE	-	-	243,589.75	341,025.65
COAHUILA	148,492.30	207,889.23	6,512.82	9,117.95
COLIMA	248,307.70	347,630.77	68,974.36	96,564.10
CHIAPAS	-	-	682,512.82	955,517.95
CHIHUAHUA	295,384.62	413,538.46	82,051.28	114,871.79
DURANGO	307,692.30	430,769.23	-	-
ESTADO DE MÉXICO	309,846.15	433,784.61	12,740.39	17,836.54
GUERRERO	370,628.03	518,879.24	15,239.64	21,335.49
GUANAJUATO	359,471.82	503,260.54	14,780.91	20,693.28
HIDALGO	-	-	286,682.69	401,355.77
JALISCO	291,138.46	407,593.85	11,971.16	16,759.62
MICHOACÁN	464,630.77	650,483.08	120,997.59	169,396.63
MORELOS	195,846.15	274,184.61	8,052.89	11,274.04
NAYARIT	-	-	186,432.69	261,005.77
NUEVO LEON	506,335.38	708,869.54	20,819.71	29,147.60
OAXACA	607,707.70	850,790.77	24,987.98	34,983.17
PUEBLA	274,769.23	384,676.92	11,298.08	15,817.31
QUERÉTARO	96,461.54	135,046.15	3,966.34	5,552.88
QUINTANA ROO	242,838.46	339,973.85	63,239.18	88,534.85
SAN LUIS POTOSÍ	297,013.85	415,819.39	12,212.74	17,097.83

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E78-2018
“VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

SINALOA	324,461.54	454,246.15	13,341.34	18,677.88
SONORA	980,142.77	1,372,199.88	40,301.93	56,422.70
TABASCO	479,676.92	671,547.69	19,723.56	27,612.98
TAMAULIPAS	-	-	287,403.84	402,365.38
TLAXCALA	248,695.38	348,173.54	10,225.96	14,316.35
VERACRUZ	557,021.54	779,830.15	22,903.84	32,065.38
YUCATÁN	-	-	298,177.40	417,448.36
ZACATECAS	-	-	184,759.61	258,663.46
ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO	380,000.00	532,000.00	32,983.18	46,176.45
SUMA TOTAL	9,989,437.16	13,985,212.03	2,876,363.17	4,026,908.44

GRAN TOTAL	11,883,862.72	18,721,278.49	8,549,679.25	18,210,196.06
-------------------	----------------------	----------------------	---------------------	----------------------

TOTAL GENERAL VALES Y TARJETAS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
	20,433,541.97	36,931,474.56

El ejercicio del monto del parámetro mínimo y máximo, para cada uno de los organismos, será conforme al precio unitario (porcentaje de comisión) ofertada por el licitante a quien se le adjudican los presentes pedidos, correspondiente al 0.15% mas I.V.A.

Los pedidos referidos se elaborarán de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E78-2018, a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

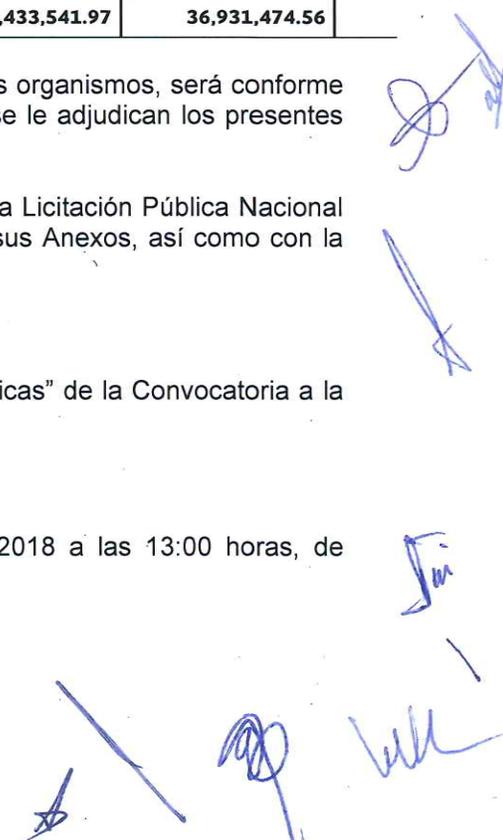
La vigencia de los pedidos será del 03 de mayo al 31 de diciembre de 2018.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E78-2018.

IV. Fecha, lugar y hora para la firma de los pedidos

El licitante adjudicado deberá firmar los pedidos el día 14 de mayo de 2018 a las 13:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

SEMARNAT

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E78-2018

“VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

En las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT.

En los domicilios señalados en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.

CONANP

En las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 11 Ala “B”, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

PROFEPA

En las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Picacho Ajusco No. 200 primer piso ala norte, Colonia Jardines en la Montaña C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Deberán entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III punto 6 de la Convocatoria de la Licitación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos pedidos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Para aquellos pedidos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E78-2018

“VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

- Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.
- Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a tres meses.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”.

- Deberá presentar la garantía de cumplimiento **divisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A.

V. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite este fallo y nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones que sirvió de base para emitir el fallo:

La evaluación administrativa fue elaborada por Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento, supervisada y autorizada por Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, Titular del Área Contratante.

Las razones técnicas que sustentan esta determinación se encuentran descritas en la evaluación técnica binaria de las proposiciones la cual fue Elaborada y Revisada por el Lic. Raúl Castellanos Patiño Subdirector de Servicios Administrativos de la SEMARNAT, Autorizada por la Lic. Marina Rojo Aguilar, Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos de la SEMARNAT, Lic. Marisol Gutiérrez Conde, Directora General Adjunta de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales de la SEMARNAT y Lic. Mirian de Jesús Pastor Ramírez Directora de Recursos Humanos y Control Administrativo de la CONANP y Lic. Yazmín Adriana Martínez Pérez Subdirectora de Servicios Generales y Transporte de la PROFEPA.

La evaluación económica elaborada por C. Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento, y supervisada por el por Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, Titular del Área Contratante, en conjunto con la Lic. Marina Rojo Aguilar, Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos de la SEMARNAT, Fabiola Reyes Aparicio, Coordinadora Administrativa de la Coordinación de Delegaciones Federales de la SEMARNAT y

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E78-2018**

“VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

Armando Antonio Soto Jefe del Departamento de Almacenes, Inventarios y Servicios Generales de la CONANP.

Este fallo es emitido por el Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, Titular del Área Contratante, de conformidad al punto IV.12 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica los pedidos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

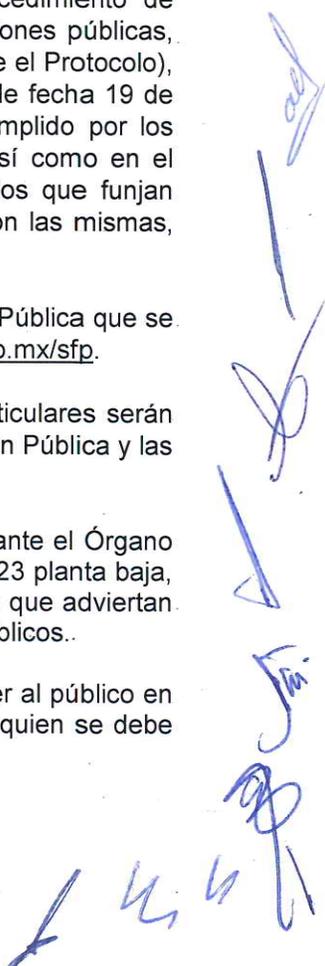
El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Así mismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E78-2018</p>
<p>“VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”</p>

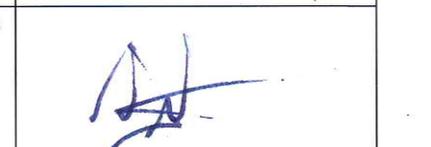
- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en el artículo 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), artículo 5o de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas (LFACP) y Artículo 130 de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62 fracción III y 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a los artículos 11 de la LAASSP, 13 de la LOPSRM, 9 de la LAPP y 12 para la LFACP.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 27 de la LFACP y 131 de la LAPP.

Así mismo, los particulares deberán observar lo concerniente a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, en lo aplicable.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **18:15 horas** del día **02 de mayo de 2018**.

Esta Acta consta de 24 fojas útiles (**15 fojas corresponden a este instrumento, 8 fojas corresponden a la evaluación técnica y 1 foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este Acto.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdez	Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, Titular del Área Contratante Preside y Emite	
Lic. Marina Rojo Aguilar	Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos Área Requirente y Técnica	
Lic. Raúl Castellanos Patiño	Subdirector de Servicios Administrativos Área Requirente y Técnica	

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E78-2018

“VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Armando Antonio Soto	Jefe de Departamento de Almacenes, Inventarios y Srvicios Generales de la CONANP Área Requirente y Técnica	
Alejandro Capetillo Pérez	Profesional Ejecutivo de la CONANP Área Requirente y Técnica	
Fabiola Reyes Aparicio	Coordinadora Administrativa de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Área Requirente y Técnica	
Bárbara Judith Escamilla Marín	Enlace Administrativo de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Área Requirente y Técnica	
Lic. Jaime García García	Director de Área en al Oficialía Mayor	
Claudia Lagos Hernández	Representante de la Oficialía Mayor	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE	FIRMA
Adriana Aguilar Sánchez	

----- FIN DEL ACTA -----

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP y PROFEPA". LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA EXPEDIENTE 1666663 (LA-016000997-E78-2018).

En la Ciudad de México, siendo las 9:00 horas del día 02 de mayo de 2018, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicadas en el piso 17 ala "B" del Edificio denominado EN223 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), los servidores públicos que se citan en la presente acta, para llevar a cabo el **ACTO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE PROVEEDORES PRESENTADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP y PROFEPA"**, para el ejercicio 2018.

DESARROLLO DEL ACTO

PRIMERO.- El día 02 de mayo del presente año, siendo las 9:00 horas, toda vez que concluyó el término establecido para la presentación de propuestas a través de Compra Net, la Dirección de Adquisiciones y Contratos entregó a la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos y al personal de las Áreas Requirientes, Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT, Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP) y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA); las propuestas que fueron recibidas a través del medio electrónico antes mencionado con objeto de que dichas áreas llevaran a cabo la evaluación técnica correspondiente, para la adjudicación del Servicio de "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP y PROFEPA", para el ejercicio 2018.

SEGUNDO.- La Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos en apoyo con el personal de las Áreas Requirientes recibieron las 2 (dos) propuestas técnicas presentadas a través del sistema Compra Net por los licitantes interesados, que se relacionan:

1. FINUTIL, S.A. DE C.V.
2. EFECTIVALE, S DE R.L. DE C.V.

La Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos con apoyo del personal designado por las Áreas Requirientes realizó el análisis de la información contenida en dichas propuestas de donde se obtuvo el siguiente resultado:

RESULTADO DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

INCISO	VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES, CIVS, CONANP, INECC Y PROFEPA.	FINUTIL S.A. DE C.V	EFECTIVALE, S DE RL DE CV

(Handwritten marks and signatures at the bottom of the page)

(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP y PROFEPA". LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA EXPEDIENTE 1666663 (LA-016000997-E78-2018).

1.1.1	Los licitantes están obligados a considerar en su propuesta económica y técnica, que el suministro será a través de tarjetas electrónicas, las cuales serán utilizadas en las estaciones de gasolina a nivel nacional	CUMPLE	CUMPLE
1.1.1	Los licitantes están obligados a considerar en su propuesta técnica, que las tarjetas deben de estar fabricadas con material rígido que impida su rápido deterioro	CUMPLE	CUMPLE
1.1.1	Los licitantes se comprometen a presentar en su propuesta técnica, que las tarjetas deberán personalizarse por cada vehículo autorizado, conteniendo (número de placas de circulación, número de tarjeta) así mismo deberá de contar con un chip de seguridad.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.1.1	Los licitantes se comprometen a incluir en su propuesta técnica, el sistema en línea vía internet, disponible las 24 horas los 365 días del año.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.1.1	Los licitantes estarán obligados a presentar en su propuesta técnica, que el sistema vía internet, proporcione corte diario de los movimientos del consumo durante el mes, identificando número de tarjeta, vehículo, kilometraje y Unidad Administrativa.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.1.1	Los licitantes se comprometen a presentar en su propuesta técnica, que el sistema deberá permitir, contar con sistema de monedero electrónico o equivalente, crear las cuentas administradoras necesarias con nombre de usuario y contraseña, crear y administrar perfiles de usuario para consulta de disponibilidades, autorizar la compra de lubricantes y aditivos, realizar incrementos y decrementos de límites diarios, semanales o y/o mensuales, así como de restricciones y permisos para las tarjetas en las fechas que determine el administrador, obtener servicios de información en línea, contar con un área de soporte técnico en línea y un centro de llamadas para reportes y atención de consultas mediante números locales y/o números "01-800" a nivel nacional con horario de 7x24. se deberá incluir un diagrama de operación y escalamiento detallado por parte del licitante, permitir el bloqueo del uso de la tarjeta o su suspensión temporal o definitiva, previo al reporte del evento al centro de llamadas o a través del sistema en línea.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.1.1	Además los licitantes se comprometen a que el sistema generar reportes que contengan los siguientes datos para su consulta o explotación, marca, submarca y modelo del vehículo que realizó el consumo, número de placas de circulación, lectura del odómetro al momento del abastecimiento de combustible, número de tarjeta utilizada en el consumo, fecha y horario de las cargas realizadas en el periodo reportado, tipo de combustible, precio unitario, monto en pesos, cantidad de litros y estación correspondientes a la carga realizada total por vehículo, estado de cuenta, estatus de las tarjetas electrónicas (activas y sustituidas por robo o extravío).	NO CUMPLE	CUMPLE
1.1.2	Los licitantes estarán obligados a ofertar vales canjeables, los cuales deberán contar con medidas de seguridad, que impidan su falsificación, detallándolas e incluir muestras sin valor	NO CUMPLE	CUMPLE
1.1.2	Los vales deberán tener la vigencia y deberán ser aceptados por las estaciones afiliadas y los licitantes estarán obligados realizar el canje de los vales que ya no estén vigentes.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.1.2	El administrador podrá hacer los pedidos de manera electrónica o por escrito para lo cual los licitantes estarán obligados a proporcionar las direcciones electrónicas de los responsables.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.2	Los licitantes estarán obligados a que el sistema estará disponible al día hábil siguiente a la notificación del fallo.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.2	Los licitantes estarán obligados a dar capacitación al personal que designe el administrador del pedido.	NO CUMPLE	CUMPLE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
 INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO
 Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP y PROFEPA". LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA EXPEDIENTE 1666663 (LA-016000997-E78-2018).

1.2	Los licitantes estarán obligados a proporcionar un nombre de usuario y contraseña para permitir la administración de saldos y permisos.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.2	Los licitantes estarán obligados a manifestar que tienen por lo menos una estación de servicio afiliada en un radio no mayor a cinco kilómetros.	SI CUMPLE	CUMPLE
1.2	Los licitantes estarán obligados a proporcionar un directorio de estaciones de servicio afiliadas, con el respectivo punto de venta.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.2	Los licitantes estarán obligados a informar por escrito al administrador, las altas y bajas de las estaciones afiliadas.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.2	Los licitantes estarán obligados a que en las estaciones de servicio, deberán imprimir en cada consumo un ticket que contendrá como mínimo lo siguiente: domicilio de la estación del servicio, fecha y hora del consumo, número de terminal y número de operación, folio de la tarjeta electrónica, placas del vehículo, kilometraje, monto de la carga, tipo de combustible y/o lubricante o aditivo suministrado y cantidad de litros	NO CUMPLE	CUMPLE
1.2	Los licitantes estarán obligados a que su no hubiere conexión en la terminal del punto de venta se podrá autorizar vía telefónica.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.2	Los licitantes estarán obligados a presentar un directorio de estaciones de servicio con las que tengan convenio a nivel nacional para la aceptación de los vales.	SI CUMPLE	CUMPLE
1.2	Los licitantes estarán obligados a manifestar bajo protesta de decir verdad que los vales ofertados serán aceptados por las estaciones afiliadas, hasta un año después de la conclusión de la vigencia del pedido.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.3	Los licitantes estarán obligados a entregar el nombre de usuario y contraseña, así como la totalidad las tarjetas de nueva emisión.	SI CUMPLE	CUMPLE
1.3	Los licitantes estarán obligados a enviar las tarjetas debidamente empacadas, con medios de seguridad, para evitar daños en el traslado.	SI CUMPLE	CUMPLE
1.3	Los licitantes estarán obligados, que en caso de canje o reposición, entregar las tarjetas activas en un plazo no mayor a 5 días hábiles.	SI CUMPLE	CUMPLE
1.3	Los licitantes estarán obligados a entregar el saldo virtual en monedero electrónico dentro de las 24 horas posteriores a la notificación de la solicitud que realice cada administrador.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.3	A partir de la notificación del fallo cada administrador podrá realizar la solicitud de vales al licitante, el cual estará obligado a entregar más tarde a los 5 (cinco) días hábiles siguientes los vales solicitados.	NO CUMPLE	CUMPLE

TERCERO.- Tomando como base el análisis realizado a las propuestas presentadas y toda vez que los requisitos establecidos en el ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", en todos sus numerales son de cumplimiento obligatorio, se citan los datos de los proveedores cuyas proposiciones se desechan, expresando las razones legales que sustentan tal determinación:

FINUTIL, S.A. DE C.V.

Se desecha la propuesta de la empresa FINUTIL, S.A. DE C.V, toda vez que no presentó la documentación completa que se acredite que cumple con lo requerido en los numerales que a continuación se señalan del ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

(Handwritten signatures and initials)

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP y PROFEPA". LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA EXPEDIENTE 1666663 (LA-016000997-E78-2018).

1.1.1 Los licitantes se comprometen a presentar en su propuesta técnica, que las tarjetas deberán personalizarse por cada vehículo autorizado, conteniendo (número de placas de circulación, número de tarjeta) así mismo deberá de contar con un chip de seguridad.

1.1.1 Los licitantes se comprometen a incluir en su propuesta técnica, el sistema en línea vía internet, disponible las 24 horas los 365 días del año.

1.1.1 Los licitantes estarán obligados a presentar en su propuesta técnica, que el sistema vía internet, proporcione corte diario de los movimientos del consumo durante el mes, identificando número de tarjeta, vehículo, kilometraje y Unidad Administrativa.

1.1.1 Los licitantes se comprometen a presentar en su propuesta técnica, que el sistema deberá permitir, contar con sistema de monedero electrónico o equivalente, crear las cuentas administradoras necesarias con nombre de usuario y contraseña, crear y administrar perfiles de usuario para consulta de disponibilidades, autorizar la compra de lubricantes y aditivos, realizar incrementos y decrementos de límites diarios, semanales o y/o mensuales, así como de restricciones y permisos para las tarjetas en las fechas que determine el administrador, obtener servicios de información en línea, contar con un área de soporte técnico en línea y un centro de llamadas para reportes y atención de consultas mediante números locales y/o números "01-800" a nivel nacional con horario de 7x24. se deberá incluir un diagrama de operación y escalamiento detallado por parte del licitante, permitir el bloqueo del uso de la tarjeta o su suspensión temporal o definitiva, previo al reporte del evento al centro de llamadas o a través del sistema en línea.

1.1.1 Además los licitantes se comprometen a que el sistema generar reportes que contengan los siguientes datos para su consulta o explotación, marca, submarca y modelo del vehículo que realizó el consumo, número de placas de circulación, lectura del odómetro al momento del abastecimiento de combustible, número de tarjeta utilizada en el consumo, fecha y horario de las cargas realizadas en el periodo reportado, tipo de combustible, precio unitario, monto en pesos, cantidad de litros y estación correspondientes a la carga realizada total por vehículo, estado de cuenta, estatus de las tarjetas electrónicas (activas y sustituidas por robo o extravío).

1.1.2 Los licitantes estarán obligados a ofertar vales canjeables, los cuales deberán contar con medidas de seguridad, que impidan su falsificación, detallándolas e incluir muestras sin valor

1.1.2 Los vales deberán tener la vigencia y deberán ser aceptados por las estaciones afiliadas y los licitantes estarán obligados realizar el canje de los vales que ya no estén vigentes.

1.1.2 El administrador podrá hacer los pedidos de manera electrónica o por escrito para lo cual los licitantes estarán obligados a proporcionar las direcciones electrónicas de los responsables.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature and several smaller ones.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left of the page.



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP y PROFEPA". LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA EXPEDIENTE 1666663 (LA-016000997-E78-2018).

1.2 Los licitantes estarán obligados a que el sistema estará disponible al día hábil siguiente a la notificación del fallo.

1.2 Los licitantes estarán obligados a dar capacitación al personal que designe el administrador del pedido.

1.2 Los licitantes estarán obligados a proporcionar un nombre de usuario y contraseña para permitir la administración de saldos y permisos.

1.2 Los licitantes estarán obligados a proporcionar un directorio de estaciones de servicio afiliadas, con el respectivo punto de venta.

1.2 Los licitantes estarán obligados a informar por escrito al administrador, las altas y bajas de las estaciones afiliadas.

1.2 los licitantes estarán obligados a que en las estaciones de servicio, deberán imprimir en cada consumo un ticket que contendrá como mínimo lo siguiente: domicilio de la estación del servicio, fecha y hora del consumo, número de terminal y número de operación, folio de la tarjeta electrónica, placas del vehículo, kilometraje, monto de la carga, tipo de combustible y/o lubricante o aditivo suministrado y cantidad de litros

1.2 Los licitantes estarán obligados a que su no hubiere conexión en la terminal del punto de venta se podrá autorizar vía telefónica.

1.2 Los licitantes estarán obligados a manifestar bajo protesta de decir verdad que los vales ofertados serán aceptados por las estaciones afiliadas, hasta un año después de la conclusión de la vigencia del pedido.

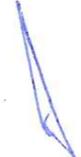
1.3 Los licitantes estarán obligados a entregar el saldo virtual en monedero electrónico dentro de las 24 horas posteriores a la notificación de la solicitud que realice cada administrador.

1.3 A partir de la notificación del fallo cada administrador podrá realizar la solicitud de vales al licitante, el cual estará obligado a entregar más tardar a los 5 (cinco) días hábiles siguientes los vales solicitados.

Por lo tanto, a esta Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos en conjunto y con apoyo del personal designado por las Áreas Requirientes no le fue posible evaluar el cumplimiento de los requisitos de los numerales antes descritos.









SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP y PROFEPA". LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA EXPEDIENTE 1666663 (LA-016000997-E78-2018).

CUARTO.- Tomando como base el análisis realizado a las propuestas presentadas y toda vez que los requisitos establecidos en el ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", en todos sus numerales son de cumplimiento obligatorio, se determinó que la propuesta técnica presentada por el licitante que se relaciona a continuación es considerada solvente:

1. EFECTIVALE, S DE R.L. DE C.V.

QUINTO.- No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluido el presente acto, elaborándose en 5 (cinco) tantos originales la presente acta de evaluación, el día 02 de mayo de 2018, siendo las 13:00 horas, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

Elaboró y Revisó: Lic. Raúl Castellanos Patiño
Subdirector de Servicios Administrativos de la
SEMARNAT

Autorizó: Lic. Marina Rojo Aguilar
Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos
de la SEMARNAT

Autorizó: Lic. Marisol Gutiérrez Conde
Directora General Adjunta de Gestión y Supervisión
de Delegaciones Federales de la SEMARNAT

Autorizó: Lic. Mirian de Jesús Pastor Ramírez
Directora de Recursos Humanos y Control Administrativo
de la CONANP

Autorizó: Lic. Yazmín Adriana Martínez Pérez
Subdirectora de Servicios Generales y Transporte de
la PROFEPA

Evaluación Binaria (02/05/2018)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA EXPEDIENTE 1666663 (LA-016000997-E78-2018)
SERVICIO DE "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA
VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT OFICINAS
CENTRALES, DELEGACIONES FEDERALES, ASEA, CONANP Y PROFEPA", EJERCICIO 2018.**

INCISO	VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES, CIVS, CONANP, INECC Y PROFEPA.	FINUTIL S.A. DE C.V	EFFECTIVALE, S DE RL DE CV
1.1.1	Los licitantes están obligados a considerar en su propuesta económica y técnica, que el suministro será a través de tarjetas electrónicas, las cuales serán utilizadas en las estaciones de gasolina a nivel nacional	CUMPLE	CUMPLE
1.1.1	Los licitantes están obligados a considerar en su propuesta técnica, que las tarjetas deben de estar fabricadas con material rígido que impida su rápido deterioro	CUMPLE	CUMPLE
1.1.1	Los licitantes se comprometen a presentar en su propuesta técnica, que las tarjetas deberán personalizarse por cada vehículo autorizado, conteniendo (número de placas de circulación, número de tarjeta) así mismo deberá de contar con un chip de seguridad.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.1.1	Los licitantes se comprometen a incluir en su propuesta técnica, el sistema en línea vía internet, disponible las 24 horas los 365 días del año.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.1.1	Los licitantes estarán obligados a presentar en su propuesta técnica, que el sistema vía internet, proporcione corte diario de los movimientos del consumo durante el mes, identificando número de tarjeta, vehículo, kilometraje y Unidad Administrativa.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.1.1	Los licitantes se comprometen a presentar en su propuesta técnica, que el sistema deberá permitir, contar con sistema de monedero electrónico o equivalente, crear las cuentas administradoras necesarias con nombre de usuario y contraseña, crear y administrar perfiles de usuario para consulta de disponibilidades, autorizar la compra de lubricantes y aditivos, realizar incrementos y decrementos de límites diarios, semanales o y/o mensuales, así como de restricciones y permisos para las tarjetas en las fechas que determine el administrador, obtener servicios de información en línea, contar con un área de soporte técnico en línea y un centro de llamadas para reportes y atención de consultas mediante números locales y/o números "01-800" a nivel nacional con horario de 7x24. se deberá incluir un diagrama de operación y escalamiento detallado por parte del licitante, permitir el bloqueo del uso de la tarjeta o su suspensión temporal o definitiva, previo al reporte del evento al centro de llamadas o a través del sistema en línea.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.1.1	Además los licitantes se comprometen a que el sistema generar reportes que contengan los siguientes datos para su consulta o explotación, marca, submarca y modelo del vehículo que realizó el consumo, número de placas de circulación, lectura del odómetro al momento del abastecimiento de combustible, número de tarjeta utilizada en el consumo, fecha y horario de las cargas realizadas en el periodo reportado, tipo de combustible, precio unitario, monto en pesos, cantidad de litros y estación correspondientes a la carga realizada total por vehículo, estado de cuenta, estatus de las tarjetas electrónicas (activas y sustituidas por robo o extravío).	NO CUMPLE	CUMPLE
1.1.2	Los licitantes estarán obligados a ofertar vales canjeables, los cuales deberán contar con medidas de seguridad, que impidan su falsificación, detallándolas e incluir muestras sin valor	NO CUMPLE	CUMPLE
1.1.2	Los vales deberán tener la vigencia y deberán ser aceptados por las estaciones afiliadas y los licitantes estarán obligados realizar el canje de los vales que ya no estén vigentes.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.1.2	El administrador podrá hacer los pedidos de manera electrónica o por escrito para lo cual los licitantes estarán obligados a proporcionar las direcciones electrónicas de los responsables.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.2	Los licitantes estarán obligados a que el sistema estará disponible al día hábil siguiente a la notificación del fallo.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.2	Los licitantes estarán obligados a dar capacitación al personal que designe el administrador del pedido.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.2	Los licitantes estarán obligados a proporcionar un nombre de usuario y contraseña para permitir la administración de saldos y permisos.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.2	Los licitantes estarán obligados a manifestar que tienen por lo menos una estación de servicio afiliada en un radio no mayor a cinco kilómetros.	SI CUMPLE	CUMPLE

1.2	Los licitantes estarán obligados a proporcionar un directorio de estaciones de servicio afiliadas, con el respectivo punto de venta.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.2	Los licitantes estarán obligados a informar por escrito al administrador, las altas y bajas de las estaciones afiliadas.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.2	los licitantes estarán obligados a que en las estaciones de servicio, deberán imprimir en cada consumo un ticket que contendrá como mínimo lo siguiente: domicilio de la estación del servicio, fecha y hora del consumo, número de terminal y número de operación, folio de la tarjeta electrónica, placas del vehículo, kilometraje, monto de la carga, tipo de combustible y/o lubricante o aditivo suministrado y cantidad de litros	NO CUMPLE	CUMPLE
1.2	Los licitantes estarán obligados a que su no hubiere conexión en la terminal del punto de venta se podrá autorizar vía telefónica.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.2	Los licitantes estarán obligados a presentar un directorio de estaciones de servicio con las que tengan convenio a nivel nacional para la aceptación de los vales.	SI CUMPLE	CUMPLE
1.2	Los licitantes estarán obligados a manifestar bajo protesta de decir verdad que los vales ofertados serán aceptados por las estaciones afiliadas, hasta un año después de la conclusión de la vigencia del pedido.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.3	Los licitantes estarán obligados a entregar el nombre de usuario y contraseña, así como la totalidad las tarjetas de nueva emisión.	SI CUMPLE	CUMPLE
1.3	Los licitantes estarán obligados a enviar las tarjetas debidamente empacadas, con medios de seguridad, para evitar daños en el traslado.	SI CUMPLE	CUMPLE
1.3	Los licitantes estarán obligados, que en caso de canje o reposición, entregar las tarjetas activas en un plazo no mayor a 5 días hábiles.	SI CUMPLE	CUMPLE
1.3	Los licitantes estarán obligados a entregar el saldo virtual en monedero electrónico dentro de las 24 horas posteriores a la notificación de la solicitud que realice cada administrador.	NO CUMPLE	CUMPLE
1.3	A partir de la notificación del fallo cada administrador podrá realizar la solicitud de vales al licitante, el cual estará obligado a entregar más tardar a los 5 (cinco) días hábiles siguientes los vales solicitados.	NO CUMPLE	CUMPLE

Elaboró y Revisó: Lic. Raúl Castellanos Patiño
Subdirector de Servicios Administrativos de la SEMARNAT

Autorizó: Lic. Marina Rojo Aguilar
Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos de la SEMARNAT

Autorizó: Lic. Marisol Gutierrez Conde
Directora General Adjunta de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales de la SEMARNAT

Autorizó: Lic. Mirian de Jesús Pastor Ramírez
Directora de Recursos Humanos y Control Administrativo de la CONANP

Autorizó: Lic. Yazmín Adriana Martínez Pérez
Subdirectora de Servicios Generales y Transporte de la PROFEPA

 G

(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)



DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 02 de Mayo de 2018

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción: **INHABILITADOS Y MULTADOS**

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1526

No existen proveedores con esa búsqueda - EFECTIVAL, S. DE R.L. DE C.V.

- ▶ A AND P INTERNACIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A-D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ ARON VERA MORALES
- ▶ ABASTECEDORA DE FARMACOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA DE FARMACOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABS TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS ARCA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACSPORTS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACTING ING. DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACTIVO POSITIVO EN TONER, S. DE R.L. DE M.H.
- ▶ ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
- ▶ ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

